



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

0594

TO / 174

2021-10-3-0002587

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 OCT 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., integrante del GRUPO VIAL ORIENTAL DOS S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de piedra, ubicado en el padrón N° 65.962 (p), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Javier Enrique Martirena Fernández;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 80.000 m³ (ochenta mil metros cúbicos) de piedra, para la realización de las obras: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta N° 9, tramo: Rocha – Chuy, y Ruta N° 15, tramo: Rocha – Empalme Ruta N° 13”, ejecutadas por el GRUPO VIAL ORIENTAL DOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 2/2016, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;--

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----
II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el

Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de piedra, ubicado en el padrón N° 65.962 (p), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Javier Enrique Martirena Fernández.-----

2°.- Autorízase a la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., integrante del GRUPO VIAL ORIENTAL DOS S.A., a la extracción de 80.000 m³ (ochenta mil metros cúbicos) de piedra, en un área de explotación de 1 ha (una hectárea), para la realización de las obras: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta N° 9, tramo: Rocha – Chuy, y Ruta N° 15, tramo: Rocha – Empalme Ruta N° 13”, ejecutadas por el GRUPO VIAL ORIENTAL DOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 2/2016, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.--

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS